

	PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de 1
	NOTA INTERNA	Código: 1GD-FR-0006
		Fecha: 04-10-2009 Versión: 0

FECHA: 23-11-2020		Nro. _____
PARA: José Estrada Pedrozo		
DE: José Estrada Pedrozo		
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____	
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____	
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____	
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____	
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____	
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____	
OBSERVACIONES: Revisado - P/ Ky Torres Tatis		
FIRMA: _____		
RECIBIDO: _____		
FECHA: _____		
HORA: _____		

FECHA: 23 Noviembre 2020		Nro. _____
PARA: C/ Guillermo Quirce		
DE: A/ Alian		
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____	
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____	
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____	
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____	
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____	
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____	
OBSERVACIONES: Revisar antecedentes, cumplimiento de requisitos y vigencia y proceder con el trámite correspondiente de acuerdo a la ley y dentro de sus términos.		
FIRMA: _____		
RECIBIDO: _____		
FECHA: _____		
HORA: _____		

FECHA: _____		Nro. _____
PARA: _____		
DE: _____		
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____	
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____	
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____	
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____	
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____	
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____	
OBSERVACIONES:		
FIRMA: _____		
RECIBIDO: _____		
FECHA: _____		
HORA: _____		

FECHA: _____		Nro. _____
PARA: _____		
DE: _____		
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____	
PARA SU INFORMACIÓN _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____	
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____	
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____	
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____	
OTRO: _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____	
OBSERVACIONES:		
FIRMA: _____		
RECIBIDO: _____		
FECHA: _____		
HORA: _____		



FECHA 21-11-2020
 CERTIFICADO No. 935
 PROGRAMA Q

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CÓDIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION RTU		FONDOS ESPECIALES R16 - RECURSO		OTRO RECURSO
									CANT-DIAS	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
UPRES DEATA	UPRES DEATA	52	2/12/2020	80161500	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (302020208)	OTROS SERVICIOS DE PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. (302020060309)	MEDICO ESPECIALISTA II PEDIATRA: JOSE ESTEBAN ESTRADA PEDROZO REEMPLAZO TRIVINO BERMEJO SHIRLEY GREERY	8.632.373			30	\$ 8.632.373	
			1/01/2021				AUTORIZACION MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL- S/2020-019913-DISAN-As. Licitación cupo de vigencia futura con mara Presupuesto de Gastos 2021	8.632.373			120.30	\$ 34.529.492	
TOTAL											150.00	\$ 43.161.865	

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

\$ 43.161.865

[Firma]

SI AYDA LUZ CRISTIANCH
 Responsable Planeación DISANUPRES-GUSAP

RECIBE:

[Firma]

SIEP CARMEN ROJAS DE PALENCIA
 Grado, Nombre y Apellido

Unidad/Grupo _____

UPRES ATLANTICO

Salud, 23 noviembre del 2020

Objeto: Prestación de los servicios profesionales en Medicina Especializada en Pediatría para el apoyo epidemiológico en la atención de los usuarios de la UPRES Sanidad Atlántico.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
UNSPSC				
5011701	Servicios de Gestión	Servicios de recurso humano	Reclutamiento de personal	Servicios de contratación de personal

1.2 VALOR ESTIMADO

CUARENTA Y TRES MILLONES CINCO CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL 543 161 965 00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

N° CERTIFICADO	FECHA	VIGENCIA	RUBRO PRESUPUETAL	VALOR
005	21/11/2020	2020	020002008	58 611 313 00
005	21/11/2020	2021	020002008	534 529 403 00
TOTAL				543 161 965 00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Personal Natural, con formación académica Bachiller Académico con título profesional de Medicina Especializada en Pediatría

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La UPRES ATLANTICO requiere contratar la prestación de servicios de salud en Medicina Especializada en Pediatría como apoyo en el servicio de Pediatría para la atención de salud a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional pertenecientes al departamento del Atlántico, de tal manera que incluya todas las actividades realizadas por el profesional de la medicina de acuerdo al plan de beneficios para la sanidad militar y policial contenidos en el Acuerdo No. 002/01. EL FSECO DE ATA presta servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad, por lo anterior no cuenta con la cantidad suficiente de talento humano de planta en la institución para satisfacer la necesidad en apoyo al proceso médico asistencial-administrativo para el total de usuarios, teniendo en cuenta que en el Decreto No 7695 del 2000 que reestructuró el Subsistema, autoriza la contratación de aquellos servicios los cuales no puedan ser prestados con la capacidad instalada propia. Este requerimiento se necesita para las vigencias 2020 y 2021.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Contratante verifique la idoneidad o experiencia adecuada y relacionada con el área de que se trate.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 1** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Este aspecto se verificará en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Con formación académica Bachiller Académico, con Título profesional de Medicina Especializada en Pediatría

4.1.2.2 EXPERIENCIA: Experiencia general de un año

4.1.2.3 HABILIDADES: Se requiere manejo de sistemas, comunicación escrita, habilidad social, análisis numérico, compromiso laboral, y liderazgo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA Ó LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios a contratar de Medicina Especializada en Pediatría se prestará en la ESPCO- DEATA, ubicada en la Avenida Circunvalar No 45 – 124 de Soledad

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este Servicio se requiere con una intensidad de 143 horas mensuales

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días vigencia 2020 y 120 días vigencia 2021, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

La UPRES ATLANTICO, se obliga a pagar el valor al contratista en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.632.373.00) o su equivalente por fracciones de mes según el caso. El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARP, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la UPRES ATLANTICO, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Líder CASIS o a quien el Jefe UPRFES designe, quien velará por el cumplimiento y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00000 de 15 de Enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **Anexo No. 2** Del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas del contratista están descritas en el **Anexo No. 3** Del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.8. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No 4** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Las medidas que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Casafide Unica) son:

- Evaluar el siniestro que puede ocurrir en perjuicio del contrato (tipificación del riesgo)
- Evaluar la probabilidad de ocurrencia del riesgo (estimación del siniestro)
- Cuantificar la pérdida que pudiera resultar
- Determinar quién debe asumir el riesgo (contratante – contratista)

Se relacionan en el **Anexo No. 5** del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

7. ANEXOS DEL ESTUDIO

En los anexos del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad los siguientes:

- Anexo No. 1 Condiciones técnicas
- Anexo No. 2 Obligaciones generales del Contratista
- Anexo No. 3 Obligaciones generales del Contratante
- Anexo No. 4 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 5 Constancia de Idoneidad y Experiencia
- Anexo No. 6 Constancia de la oficina Talento Humano, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o carta de ofrecimiento de los servicios.
- Fianza de vicio en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas (A partir del 1 de enero de 2012 además debe ser diligenciada por el contratista en el aplicativo SINGEP)
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia (diploma certificado que acredite carrera profesional)
- Certificación expedida por una entidad de formación con reconocimiento y aprobación para el funcionamiento en relación con básicos y diplomados en ciudad o ciudades interactivas en las áreas que amerita.

- Certificación Plan de Compras.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional,
- Libreta militar para menores de cincuenta años
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones. (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Manifestación escrita del contratista de su voluntad de afiliarse al Sistema de Riesgos Profesionales
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales)
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Registro SIF y certificación Bancaria sobre cuenta activa.



Subintendente CARMEN RODRIGUEZ PALENCIA

JEFE GABIS (E)

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con el objeto contractual. 2) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 3) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UPRES ATLANTICO, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos a excepción del deterioro natural por uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 4) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 5) Ejercer su profesión con moral y ética. 6) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la UPRES ATLANTICO para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 7) Presentar los informes relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor. 8) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir los conceptos que se requieran. 9) El CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 10) El CONTRATISTA obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 11) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 12) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. 13) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega mediante Acta debidamente suscrita con el Supervisor del Contrato de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual, además se dejará constancia de las obligaciones cumplidas y los asuntos que quedan clasificados como pendientes. 14) El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratario declarando que tiene pleno conocimiento de la inexistencia de vínculo laboral con la UPRES Sanidad Atlántico, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MFCI, CALIDAD Y SISTEDA). 15) El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en

la UPRES Atlántico de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. 16) El CONTRATISTA deberá adherirse obligatoriamente a una Entidad Promotora de Salud Administradora de Riesgos, autorizada por el Fondo de Pensiones. El monto de la cotización será asumido por su totalidad por el trabajador independiente. La adhesión a riesgos profesionales es de carácter obligatorio y deberá realizarse directamente por el contratista y su pago deberá realizarse a través de la planilla unificada de aportes a la seguridad social. Requisito que deberá cumplirse para la legalización del contrato. 17) Constituir en debida forma y apoyar a Grupo Contractual de la UPRFS Sanidad Atlántico o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 18) No aceptar a ninguna clase de amparo de quienes actuando por fuera de la ley pretendían obligarlo a aceptar o cumplir alguna acción o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UPRFS ATLÁNTICO y a los entes competentes para que se adopte las medidas necesarias. 19) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar fraudulいたimos en el proceso de ejecución del contrato. 20) Restringir a la UPRFS ATLÁNTICO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o finalizar el contrato, en caso que se hayan sumado servicios. 21) Garantizar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que no deberá ser su propiedad o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por quien o se cause a la administración o a terceros. 22) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 6 de la Ley 19 de 1998, así como, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 23) Presentar el último día hábil de cada mes los informes de actividades y cuenta de cobro de su prestación de servicio. 24) Con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Entidad Nacional la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, el CONTRATISTA deberá solicitar cambio de su agencia con 30 días de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor. 25) El CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos orgánicos, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental. 26) Aceptar las modificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos preteridos por la UPRFS Atlántico al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, Hoja de vida, cámara de comercio, etc. 27) Realizar el ingreso al Sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP) y actualizar la información suministrada en el mismo adjuntando los correspondientes soportes de conformidad a lo señalado en el artículo 227 del decreto 019 de 2012. 28) Presentar la cuenta de cobro con los respectivos soportes tales como, informe de actividades, liquidación en estado PARCIAL de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes en el cual se cobran los honorarios, junto con los documentos que se le indiquen por escrito del supervisor y/o personal competente durante la ejecución del contrato, tales como el libro de planillas, entre otros. 29) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 30) Atender a los usuarios de la PUNAL con Respeto, Eficacia y Efectividad. 31) El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativo por la UPRFS Sanidad Atlántico que propendan o encaminen a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales. 32) El contratista se compromete a diligenciar las historias clínicas externalizadas (SISAP) y actualizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley. 33) Desempeñar actividades tales como: Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, exacta lo realizado al paciente según su compromiso o capto contractual. Actualizar la clave de ingreso al SISAP, evaluado de conformidad a la cláusula décima del presente contrato. 34) Conocer y aplicar la *Directiva 001 DIRECTRICES A OBSERVAR EN LA ENEJECIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DE SUELO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y MONITOREO DEL PERSONAL EXCUSADO DE SERVICIO*. Expediente

incapacidades médicas al personal activo que sean pertinentes, definiendo el tipo de incapacidad en PARCIAL: si puede laborar, con las restricciones respectivas y TOTAL, en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe, máximo 3 días. 35) Asistir a las capacitaciones establecidas en las ESCUELAS DE EFICIENCIA CORPORATIVA, con la finalidad luego de realizar y aprobar los exámenes tanto en la modalidad virtual por SISAP-WEB y física. 36) Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las Guías de manejo fijadas por el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, o disponga de la realización de procedimientos sin pertinencia médica o no acoja a Acuerdo de Medicamentos establecidos, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud, que deba prestar la Dirección de Sanidad por cargo al SOAT, de los honorarios que se le cancelen al profesional, o cuando el contrato es con una IPS, se debe substituir y relacionar de los pagos realizados a la IPS, y se debe establecer según sea el caso. 37) Diligenciar el libro de entrega de turnos en el servicio. 38) Presentar los pacientes a los médicos especialistas. 39) Diligenciar las fichas epidemiológicas de notificación obligatoria, con la información completa y veraz, al igual que el diligenciamiento del RUAF. 40) Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como médico, en cualquier área o servicio de la ESPCOCODEATA, según la necesidad y requerimiento del Jefe de la UPRES, jefe de ESPCOO y Oficial de Servicio en turno, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL UPRES ATLANTICO** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – UPRES ATLANTICO**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA Y VIGENCIA
Reserva Económica	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 100 días calendario más.	Ampara el riesgo de no cumplimiento durante la vigencia del contrato y 100 días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como garantía que se pretende el pago por mora o defensivo de las pérdidas que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Reserva Económica	RIESGO CONTRACTUAL	Cargas del servicio	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más.	Ampara el riesgo de mora causada de los servicios prestados durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica buscando resarcir el deterioro causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Reserva Económica	RIESGO JURÍDICO	RESPONSABILIDAD CIVIL	50% del valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más.	Ampara el riesgo de actos ilícitos o daños causados por los servicios prestados durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica buscando resarcir el deterioro causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD ATLANTICO
OFICINA DE TALENTO HUMANO

CONSTANCIA DE IDONEIDAD DE PERSONAL

El suscrito Jefe de la Oficina de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor **JOSE ESTEBAN ESTRADA PEDROZO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.140.828.653 y los documentos que soportan los estudios se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desempeñarse como MEDICO PEDIATRA en la Unidad Prestadora de Salud Complementaria Atlántico.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de noviembre de 2020.

TE KAREN REYES SOLANA
Responsable Soporte y Apoyo UPRES Atlántico

Elaborado por: TE KAREN REYES SOLANA
Fecha de elaboración: 23/11/2020
Ubicación: C:\Anus documentos\oficios 2020

Avenida Circunvalar No. 45 - 124 Soledad
Teléfonos: 3609300
Disco oficial: guah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD ATLANTICO
OFICINA DE TALENTO HUMANO**

CONSTANCIA DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Jefe de la Oficina de Talento Humano de la UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD ATLANTICO, hace constar que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con el personal suficiente disponible con los títulos de MEDICO PEDIATRA para cubrir la necesidad planteada por el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO-DEATA).

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de noviembre de 2020

TE KAREN REYES SOLANA
Responsable Soporte y Apoyo UPRES Atlántico

Elaborado por: TE KAREN REYES SOLANA
Fecha de elaboración: 23/11/2020
Ubicación C:\Anis documentos\oficios 2020

Avenida Circunvalar No. 45 – 124 Soledad
Teléfonos: 3809300
Disambiguo: gtuah@policia.gov.ec
www.policia.gov.ec



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	
Unidad:	<u>PTO</u>
Radicado No	<u>15</u>
Recibido por	<u>[Signature]</u>
Fecha:	<u>25-11-20</u> Hora <u>00:00</u>

No. S - 2020 073098 UPRES - GRUCO

Soledad, 24 de Noviembre del 2020

Subintendente
ANABEL RUIZ SANABRIA
 Responsable de Presupuesto RASES N°8

ASUNTO: Solicitud de CDP

De manera atenta solicitó a la señora Subintendente, expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del PROCESO de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 369 - 2020 de un **MEDICO PEDIATRA** para **UPRES - DEATA - JOSE ESTEBAN ESTRADA PEDROZO** por un valor \$ 43.161.865 las cuales cubrirán un plazo de (30) días vigencia 2020 y (120) días vigencia 2021 como se relaciona en la parte inferior

El cual tiene fecha de inicio 02/12/2020 y fecha de término 30/04/2021

PROFESION	VIG. 2020	VIG. 2021
MEDICO PEDIATRA	<i>01MES</i>	<i>04 MESES</i>
	\$ 8.632.373	\$ 34.529.492
	TOTAL 05 MESES \$ 43.161.865	

Atentamente,

Capitán GUILLERMO ENRIQUE OROZCO CASTRILLÓN
 Responsable Administrativo y Financiero RASES N°8

Elaboró PT. YESMITH RIAZA MERCADO. - Analista CPS

"HUMANISMO Y CALIDAD, CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL"
 Avenida Circunvalar N. 45-124
 Teléfono 3669560 Ext. 8122
disan.clca-confr@policia.gov.co





POLICIA NACIONAL

Nit: 901362090

DIRECCION DE SANIDAD

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 543

EL JEFE DE LA : NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE *** \$43,161,865.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIAPLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO 5 MESES. FECHA DE INICIO 02-12-20 AL 30-04-221. PAA 935 DEL 21-11-20 (JOSE ESTRADA)

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL UPRES DEATA

Nombre Solicitante: CT. GUILLERMO OROZCO

Fecha Solicitud: 25/11/2020

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL				DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Scta	Obj	Ord	SorcAux	Recu	
1762000	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$8.632.373.00
1762000	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$34.529.492.00
TOTAL								\$43.161.865.00

Expedido a los 25 días del mes de Noviembre de 2020 en la ciudad de BARRANQUILLA

SI. ANABEL PAOLA RUIZ SANABRIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

